

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Oficio recibido en el Ministerio de Estado.

Excmo. Sr.: Tengo la satisfacción de comunicar á V. E. que han llegado á este Real Sitio en el día de hoy, sin novedad alguna, S. M. la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II y S. A. la Serma. Señora Infanta Doña Luisa Fernanda á las cuatro de la tarde, y S. M. la REINA Gobernadora á las diez de la noche.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Sitio del Pardo 29 de Agosto de 1834.—Nicolas Maria Garely.—Sr. Secretario del Despacho de Estado.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Reales órdenes.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de lo manifestado por esa junta de Caminos en 7 de Mayo último, á consecuencia de la Real orden que comuniqué á V. S. en 4 de Abril insertándole la que en 21 de Marzo del propio año me dirigió el Sr. Secretario del despacho de Hacienda, haciendo extensivos á todas las provincias de Galicia los arbitrios concedidos en 6 de Mayo de 1833 para las obras de las carreteras de Orense y Tuy, menos el de 4 maravedís en cuartillo de aguardiente y licores. Enterada S. M. de dicha exposicion, y con presencia de las de otras provincias en solicitud de que los productos de estos arbitrios se inviertan en obras de las mismas, y queriendo que desaparezcan de una vez los obstáculos que embarazan la ejecucion de los caminos tan necesarios en ese pais, ha tenido á bien resolver:

1º La junta de caminos de la Coruña limitará sus funciones en adelante, al cumplimiento de las dos contratas que tiene pendientes del camino de Santiago, hasta su empalme con el de Castilla, y el puente Ulla; dejando desde luego á cargo de los gobernadores civiles, el cuidado de las demas obras que se hallan pendientes ó proyectadas en sus respectivas provincias.

2º Concluidas las dos contratas quedará suprimida, y sus papeles se pasarán á los gobiernos civiles á que correspondan para su custodia y archivo, sin perjuicio de rendir cuentas de los caudales puestos á su disposicion á la Direccion general de Caminos, la cual con su informe las remitirá á este ministerio.

3º Si antes del cumplimiento de las contratas creyese la misma junta que puede verificarse su disolucion, y los contratistas se avinieren á continuarlas, bajo la inspeccion y garantía de los gobernadores civiles de las provincias respectivas donde penden las obras, lo hará presente á S. M. por este ministerio para la resolucion oportuna.

4º Se suprime desde luego el sueldo señalado al secretario de la junta, ó á cualquiera otro individuo ó dependiente de la misma, no abonándose desde 1º de Setiembre próximo venidero, mas que los gastos precisos de secretaría.

5º Desde 1º de Octubre de este año no percibirá esta junta mas fondos que los productos que rindan en la provincia de la Coruña los arbitrios hasta ahora concedidos, y el de los tres portazgos que actualmente recauda, cobrándose los de las demas provincias en esta forma: los de las provincias de Orense y Pontevedra, por la junta directiva del camino de Vigo á Castilla, para atender á dicha carretera y á los caminos trasversales de ella; y los de la de Lugo por su gobierno civil, con intervencion por ahora de la contaduría de propios, en cuyas arcas tendrán entrada para ocurrir á los suyos, previa aprobacion de este ministerio.

6º La junta de la Coruña graduará inmediatamente el déficit que le resulte por la segregacion de los arbitrios que desde 1º de Octubre ha de tener, y propondrá sin dilacion el medio de cubrirlo para el cumplimiento de las contratas, si antes S. M. no hubiese

ocurrido á esta necesidad con los arbitrios que se propone aumentarle.

7º Las juntas de caminos de la Coruña y Orense, y los gobernadores civiles de las cuatro provincias de Galicia, remitirán un parte mensual á este ministerio, de los caudales que hayan entrado en sus respectivas arcas, salidas que haya habido, y de las obras que se hayan ejecutado en el mes respectivo, para que S. M., oyendo á la direccion general de Caminos, pueda conocer si se emplea el celo y actividad que exige la importancia y utilidad de que se faciliten las comunicaciones del reino antiguo de Galicia.

8º Ultimamente, las disposiciones anteriores no serán de ningun modo excusa para que cesen las obras y contratas pendientes; las cuales continuarán sin interrupcion, en razon de lo cual quiere S. M. que la junta de la Coruña ó el gobernador civil en su caso, desplieguen toda su energía y acreditado celo.

De órden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y el de esa junta en la parte que les toca, en la inteligencia de que con esta fecha doy los correspondientes traslados al Sr. Secretario del despacho de Hacienda, á la direccion general de Caminos, á la junta directiva del de Vigo á Castilla, y á los gobernadores civiles de Lugo y Pontevedra para su respectivo conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1834.—Moscoso.—Sr. gobernador civil de la Coruña.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una exposicion de la junta directiva de Caminos de esa capital de 29 de Abril último, relativa á que siendo el puente de esa ciudad parte de la carretera de que está encargada, corresponde á la misma cuidar de su reparacion y no al ayuntamiento; y enterada S. M. de las razones en que se funda, de lo informado por el director general de Caminos, y de otra exposicion de su ayuntamiento, que V. S. me remitió con oficio de 26 de Junio próximo pasado, acerca de no haber podido verificarse la subasta de esta obra por las razones que expresa; se ha servido mandar, que la reparacion del puente corra á cargo del ayuntamiento, como está mandado; pero con entera sujecion á la direccion que dé á las obras la junta directiva por medio de sus ingenieros; y que se proceda inmediatamente á rectificar el presupuesto de las obras, con intervencion del facultativo que designe la misma junta, y en seguida á la subasta, á fin de que verificada esta se dé principio sin dilacion á la reparacion del puente, en razon de lo cual quiere S. M. que V. S., la junta y el ayuntamiento desplieguen todo su celo en la parte que respectivamente les incumbe. De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y á fin de que lo haga á quien corresponde. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1834.—Moscoso.—Sr. gobernador civil de Orense.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

TURQUIA.

Constantinopla 1.º de Julio.

Al fin se ha sometido la isla de Samos. Logotheti y el arzobispo habian perdido todo su influjo sobre el ánimo de los habitantes. Gracias á los embajadores extrangeros y á la moderacion de los comandantes de la pequeña escuadra, se ha verificado sin efusion de sangre la entrega de la isla á las autoridades turcas. Hasau-bey, comandante de la escuadra turca, ha observado en esta ocasion una conducta ejemplar: ha entregado á Logotheti su esposa, sin exigirle ningun rescate, y en todas partes ha sabido restablecer el órden sin echar mano de la violencia. (D. de Paris.)

AUSTRIA.

Viena 2 de Agosto.

El teniente coronel Prokesch de Est ha recibido uno de estos últimos días su nombramiento de embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador, cerca de S. M. el Rey Othon de Grecia; y dentro de pocos días se pondrá en camino. (G. de Augsburgo.)

ITALIA.

Módena 1.º de Agosto.

La sociedad Real académica de ciencias ha nombrado al Sr. Nicolò Cacciatori miembro de la seccion de astronomía, dignidad que había quedado vacante desde la muerte del caballero Giovanni Aldini, el mismo que descubrió el ingenioso medio de exponerse durante un cuarto de hora entero á la accion de un fuego ardiente sin sentir la mas leve incomodidad. (G. de Verona.)

Nápoles 7 de Agosto.

Se estan ejecutando actualmente en Roma y en sus alrededores trabajos inmensos con el fin de restituir á esta célebre ciudad una parte de su antiguo esplendor. No podrán menos de leerse con interes los detalles de estos trabajos que interesan tanto á las bellas artes como á la arqueología.

La gran fábrica de la basilica de S. Pablo en la via de Ostia será restaurada por un arquitecto italiano de gran reputacion, el Sr. Luigi Poletti. Se empezarán las excavaciones del monte Catillo, en Tivoli, bajo la direccion del caballero Clemente Golchi. Se allanará una parte del monte Pincio para hacer mas agradables las cercanías de Roma: el profesor Antonio Sarti está encargado de reparar el magnífico templo de Terracina.

Cuatro estatuas colosales, ejecutadas por los escultores Guacherini, Baini, Labourer y Stocchi, adornarán el interior de la basilica de S. Pablo. S. S. Gregorio xvi ha encargado al caballero Fabris la ejecucion de una estatua, tambien colosal, que deberá colocarse en la iglesia de S. Francisco de Paula.

El mismo artista debe restaurar el sepulcro del Tasso y el mausoleo elevado en honor del Papa Leon xii. El Sr. Tenerani, que ha acabado hace poco el monumento de la marquesa de Northampton, está ejecutando la estatua de Alfonso Liguori, destinada á adornar la basilica del Vaticano.

El profesor Rinaldini, autor de una Psiquis y de una doncella de Orleans, que han merecido los aplausos de todos los inteligentes, esculpirá en la iglesia de Jesus y Maria el monumento del conde Cini. El caballero Solá, director de la academia española establecida en Roma, se ocupa actualmente en fundir en bronce la estatua del inmortal Cervantes.

El caballero Silvagni está restaurando los famosos frescos de la iglesia de S. Gregorio.

En fin, el Sr. de Kessels ha dado la última mano á un grupo colosal que representa un episodio del diluvio, y el Sr. Cornelius, director de la academia de Hunaco, ha acabado una inmensa serie de cartones sobre el juicio universal.

Todas estas obras quedarán en Roma. (El Tiberino.)

BÉLGICA.

Bruselas 9 de Agosto.

Segun los papeles públicos, se aguarda en Ostende á la duquesa de Kent, que viene de Inglaterra á visitar al Rey y la Reina de los belgas.

Nuestro ejército se compone de 116,237 hombres, de los cuales 58,174 estan en activo servicio, y 58,063 de reserva.

INGLATERRA.

Londres 15 de Agosto.

Una diputacion del ayuntamiento de la ciudad de Londres, presidida por el lord corregidor, se ha presentado á lord Grey para felicitarle á nombre del cuerpo en los términos siguientes:

«Milord Grey: Como el bien mas apreciable para una nacion es el carácter personal y el honor de sus hombres públicos, asi tambien no hay deber mas digno ni mas grato para sus conciudadanos que el de manifestarles la franca y cordial expresion de gratitud y respeto que les inspiran sus grandes talentos y una larga existencia, dedicada con el mayor celo y constancia al noble propósito de labrar la felicidad pública. Estos sentimientos son los que la ciudad de Londres ha acordado en pleno cabildo que vengamos á ofrecer á V. E. como un tributo de afecto por las grandes prendas que os adornan, y al mismo tiempo de pesar por vuestra separacion del ministerio. De cualquier modo que se consideren vuestros servicios, ora en los debates del Parlamento, ora en las tareas del gabinete, no podemos menos de reconocer en todas las circunstancias de vuestra larga y azarosa carrera el mismo constante anhelo por mantener la libre constitucion de nuestro pais, y preservarla de todo ataque; el mismo deseo de su restablecimiento; el mismo celo por defender los justos derechos del género humano, tanto en Inglaterra, como en todas las demas partes del globo; el mismo amor á la paz y el mismo incansante ardor en promover la causa de la libertad civil y religiosa. Por los inexplicables beneficios prestados á vuestros conciudadanos, por la sabiduría y firmeza con que habeis obtenido la reforma del Parlamento, bajo la sancion de un benéfico Soberano, de cuya plena confianza habeis gozado tan merecidamente, felicitamos ya en otra ocasion á V. E. con las mas rendidas gracias. Y ahora lo hacemos de nuevo por los progresos realizados durante vuestra administracion en circunstancias tan difíciles y desalentadoras, que aseguran al pais los frutos de la gran renovacion de la carta constitucional con medidas sucesivas é importantes, preparadas las unas y efectuadas las otras. Nosotros esperamos todavía que continuareis mirando con el mas profundo interes estos grandes objetos, á los cuales habeis consagrado todos los esfuerzos de vuestra vida política. Nuestro deseo es que lleveis al seno de vuestro retiro la gratitud y veneracion perpétua que os profesamos, y nuestro voto, que goceis por largos años del indecible placer de haber contribuido en tan alto grado á la prosperidad de vuestro pais, y de haber sido testigo de la saludable influencia de un Monarca liberal é ilustrado, bajo cuyos auspicios habeis asegurado inmensas ventajas á la humanidad.

(Courier.)

En esta ciudad hay 12 sociedades, que reunen 109 individuos. La socie-

dad Real cuenta 750 miembros: la de los anticuarios, 800: el instituto Real, 758: la sociedad Real de geografia, 520: la de geología, 700: la de Linneo, 600: la de horticultura, 1835: la de zoología, 2446: la de astronomía, 320: la de artes, 19: la Real de literatura, 271: la Real asiática, 560.

Se pueden agregar á estas sociedades el colegio de medicina, el de cirugía, la sociedad médica de Londres, la de Westminster, las sociedades médico-quirúrgicas, las médico-botánicas, la francológica, la entomológica y la de ingenieros civiles. Estas nueve últimas se componen de 1700.

El instituto Russel, el literario, el científico, el de Moryklone, el de la ciudad y el de Sout-Wark reunen 1500 socios. Añadiendo á estos 19 socios, que componen el instituto mecánico, se deduce que existen en Londres 27 sociedades científicas, con 149 individuos. (Literary Gazette.)

FRANCIA.

Paris 19 de Agosto.

CÁMARA DE LOS PARES.—Concluye la sesion del 9 de Agosto.

El marques de Dreux dice que en otra ocasion hablará del voto universal; que la ambicion de un hombre célebre dió margen á que los ejércitos extranjeros entrasen en Francia, y por consiguiente fue causa de que esta hubiese tenido que hacer grandes sacrificios: finalmente, que muchos de los que hoy censuran la prodigalidad del gobierno de la restauracion se han aprovechado con profusion de aquella prodigalidad.

Mr. Dubouchage opina que el gobierno ha infringido cuatro artículos de la Constitucion; disolviendo la guardia nacional en mas de 200 ciudades y pueblos de Francia (carcajadas de risa); atentando contra la libertad de imprenta y contra la propiedad del periódico la Tribuna; imponiendo á los presos penas que no estan autorizadas en el código..... (Muchas voces: ciérrese la discusion!)

La Cámara cierra la discusion sobre el todo del proyecto, pasa á discutirlo por párrafos, y aprueba los cuatro primeros segun los ha presentado la comision, variando solo una palabra en el cuarto.

Mr. de Saisons propone que se intercale un párrafo pidiendo á S. M. anule la legislacion relativa á las fortificaciones que se proyecta construir al redor de Paris: pero en vista de las reflexiones que sobre el particular hace Mr. de Bastard, retira su proposicion.

El ministro de Negocios extranjeros: «Siento mucho que la precision de estar en la Cámara de los diputados, me haya privado del gusto de oír las observaciones que el Sr. marques de Dreux ha hecho acerca de la política que el gobierno sigue en sus relaciones exteriores. Con todo, algunos de mis amigos han tenido la bondad de comunicarme los apuntes que rápidamente han hecho del discurso del Sr. marques, y procuraré contestarlo.

«Ha dicho que la política del gobierno de Julio es menos honrosa que la del anterior gobierno.

«No soy propenso á entrar en comparaciones; tampoco he promovido esta cuestion; pero debo manifestar que nuestra política es, en lo exterior lo mismo que en lo interior, es decir, moderada y liberal. La Cámara está instruida de los principales hechos que han ocurrido: ha oido cuanto respecto á ellos se ha dicho de muchos años á esta parte; por lo mismo ha podido conocer si el gobierno ha procedido cual debia, y si ha sostenido así exterior como interiormente el honor frances.

«El Sr. marques ha citado la conducta que el gobierno ha observado en los asuntos de Oriente y en la Península, y nuestras relaciones con una nacion vecina. (Movimiento de atencion.)

«Hablemos primero de la Península.

«Nos echa en cara el Sr. marques que hemos abandonado la política de Luis xiv. Por estar muy adelantada la sesion, me abstengo de discutir teóricamente la ley sálica, y me limitaré á los hechos: procuraré ser breve.

«¿De qué se trata? De una guerra impia, atroz, entre dos hermanos que se disputaban el trono de Portugal, en tanto que la guerra civil amenazaba á España. Dos pretendientes se presentaban en uno y otro reino de la Península, y durante algun tiempo estuvieron reunidos en Portugal.

«¿Qué política debia seguir el gobierno despues del fallecimiento de Fernando vii y al advenimiento de la jóven Reina de España? Es evidente que debiamos dar apoyo á un gobierno cuyas formas eran las que mas se aproximaban á las del nuestro. (Aprobacion.) La tranquilidad de España es cosa muy importante para nosotros. Nos interesa mucho vivir en buena armonía con esta nacion: hemos procurado hacerlo, y lo hemos conseguido. El resultado ha sido el que habiamos previsto. Estallaba la guerra civil, y se trataba de ponerle término. El Rey ha celebrado un tratado con el de Inglaterra y con las Reinas de España y de Portugal; tratado cuyo objeto es restablecer la paz en la Península. Se dice que esta política es poco decorosa: la Cámara examinará el tratado, y verá si en él hay alguna cláusula que pueda humillarnos. (Movimiento.)

«El primer efecto de este tratado fue que en Portugal se suspendiesen las hostilidades. Ya habia tiempo que los dos ejércitos se hallaban uno frente á otro. Encerrado en Santarem uno de los dos Pretendientes, conservando todavía bastante poder, y á la cabeza de un ejército que entonces parecia serle fiel, hubiera podido dilatar la guerra civil. Bastó la noticia de haberse celebrado este tratado para que las armas cayesen de la mano de los portugueses.

«Hallábase otro Pretendiente en el cuartel general de D. Miguel. Aceleradamente buscó asilo á bordo de un navio ingles, y á los pocos dias estaba en Londres. Desde entonces se ha complicado la situacion; D. Carlos ha desmentido de improviso la opinion que de él se habia formado.

«No entra en mis principios acusar al desgraciado; pero me es preciso citar hechos. Este Pretendiente no desplegó, interin permaneció en Portugal, aquella energía propia de hombres de gran carácter. Trasladado á Inglaterra en un navio, se estableció en aquel pais: mas de allí á poco, fingiéndose enfermo, y escudado con pasaportes que sin duda estarán en debida forma, salió furtivamente de Inglaterra, y atravesó de incógnito nuestro territorio. Durante este tránsito se hablaba mucho en Inglaterra de un buque que estaba preparado con otro destino. En fin, entró en Navarra.

«El Pretendiente no ha sublevado las provincias Vascongadas; estas se habian sublevado sin él, antes que él viniese, y por una causa que al principio no era la suya.

«Nótorio es lo que después ha hecho; no recordaré los cánticos de victoria ni las baladronadas de partido. Parecía que su estandarte, caminando de campanario en campanario, debía llegar sin tropiezo á Madrid, y que su viaje sería una marcha triunfal. No diré adonde se halla en el día; pero creo que está mucho mas próximo á nuestra frontera que á la capital de España. (Sensación.)

«Se quiere que declaramos si intervendremos ó no á mano armada en España. La Cámara conocerá que no estoy en el caso de contestar terminantemente sobre este particular. Las circunstancias dictarán al gobierno del Rey el partido que los verdaderos intereses de Francia le indiquen como mas conveniente. Lo que puedo decir es que no ha llegado el caso de tomar ese partido, y que tenemos motivo para esperar que no llegará. El marques nos amenaza, según parece, con el enojo de Europa. No sé si es el confidente de Europa; me inclino á dudarlo; pero sé muy bien que nuestra política tendrá siempre la fuerza y moderación suficiente para que no le den cuidado vaticinios de esta clase. (Muy bien! muy bien!)

«Nos dicen que la política del gobierno de Julio ha sido causa de que desaparezca la influencia que teníamos en Oriente; que allí domina exclusivamente otra Potencia; que esta ha fortificado la entrada de los Dardanelos cerrándola para nosotros, y que se nos excluye de aquellas aguas.

«Mucho se ha hablado en esta última época de los asuntos de Oriente y de la parte é influencia que allí ejerce el gabinete ruso. Estos no son hechos tan nuevos, ni han tenido principio en 1830. Se recuerda la prohibición de pasar los Dardanelos: se nos ha presentado como si no tuviéramos influencia en el diván: se echan en olvido las negociaciones que detuvieron la marcha victoriosa de los egipcios, negociaciones que produjeron la salida de los rusos de Constantinopla. (Aprobación general.) El acto político que siguió á esta salida (el tratado de 8 de Julio) en nada puede haber alterado el principio de derecho ya sabido, que los estrechos que por dos mares dan paso á Constantinopla están cerrados á los buques de guerra de todas naciones. Si en perjuicio nuestro se hubiese vulnerado aquel principio, la cuestión sería muy grave, y de este modo la considerarían las demás Potencias marítimas. (Muy bien! Muy bien!)

«En fin se ha hablado de la peligrosa alianza que nos une con Inglaterra. Esta alianza no ofrece ningún peligro; por el contrario es honrosa y útil para las dos naciones que están á la cabeza de la civilización, y á ella se debe que se conserve la paz de Europa. Luego es conveniente para los intereses generales de Europa. Es necesario no perder de vista que las dilatadas discusiones de Francia y de Inglaterra han sido el manantial de la desgracia común: unidas hoy evitan esta desgracia. Tomando en consideración todo lo que puede ocurrir creemos que no se alterará la tranquilidad de Europa.

«Quisiera haber contestado con mas extensión á la censura que el Sr. marques ha hecho del gobierno, y que no he podido oír; pero resta todavía otro punto particular, respecto al cual me permitiría la Cámara ocupe un momento su atención; habrá quizá algo de personal en las reflexiones que voy á presentarle, y las omitiría si no se hubiese procurado comprometer el honor nacional y el de muchos oficiales que por largo tiempo he tenido la honra de mandar.

«En una época memorable me ha cabido la suerte de obrar en cooperación con la marina británica; en todas las transacciones que hubo en dicha época, en todas las operaciones que precedieron á aquellas transacciones, las posiciones fueron perfectamente idénticas; ruego á la Cámara disimule que recuerde lo que pasó: por consecuencia de varias combinaciones hubo un sangriento combate naval; lejos de prepararlo se habían tomado cuantas disposiciones eran imaginables para evitarlo; pero al fin, el resultado era incierto; sin querer podía dispararse un cañonazo, y manifestarse el incendio; se disparó, á despecho de los esfuerzos que hacíamos para lograr sin violencia el objeto que nos proponíamos: entonces me puse voluntariamente bajo las órdenes del valiente almirante inglés, de mas grado y edad que yo. Pregunto si en este caso ú en otro cualquiera que se le parezca, hay cosa que pueda humillar á nuestra marina; no hay oficial de los que han hecho esta trabajosa campaña, que no tenga motivos para estar satisfecho de nuestras relaciones con los oficiales ingleses; en el servicio común reinó la mayor armonía, y todos contribuimos unidos con noble emulación y con la mejor voluntad al bien general.» (Aprobación general.)

Continúa el exámen de los demás párrafos del proyecto, y después de una breve discusión quedan todos aprobados sin alterarlos en cosa alguna.

Se procede á votar sobre el todo del proyecto, y por 82 votos contra 9 resulta aprobado. El Presidente nombra los 12 Pares que le han de acompañar para presentar al Rey la contestación de la Cámara al discurso del trono, y levanta la sesión.

—La comisión nombrada para indagar los obstáculos que impiden el libre comercio entre Inglaterra y Francia, con el objeto de removerlos, ha llamado la atención general por el interés que se merece tan importante asunto. Los hechos oficiales recogidos en el expediente que se ha formado al efecto para extender los principios de la libertad de comercio, han contribuido mas á ilustrar este punto que todos los discursos pronunciados hasta ahora sobre la materia. Tarde ó temprano la política de los gobiernos adoptará este sistema. El primero que se ha anticipado es el de Hamburgo, cuyo senado ha dirigido con fecha de 30 de Julio último al Dr. Browning la siguiente comunicación:

«Muy Señor mio: he sido comisionado por el senado de Hamburgo para acusar el recibo del primer dictámen de la comisión de relaciones comerciales entre Francia é Inglaterra, que se me ha enviado por el conducto del consul general de S. M. B. Los concluyentes argumentos que contiene el dictámen, reciben todavía mayor fuerza por la exactitud de los estados que con tanta diligencia se han reunido en el apéndice que acompaña. Colocado al frente de una república cuyo interés esencial es el comercio, el senado felicita muy sinceramente á la comisión de que sois miembro por su noble empresa de oponer la verdad á las preocupaciones, el interés de muchos al de pocos, y el legítimo cambio de la industria protegido por ventajas locales, al ilusorio intento, frustrado por el fraude, de vender sin comprar. Soy de V. &c. Lieveking, sindaco.

—Cuando se quiere mirar de cerca los negocios de Oriente, es menester siempre antes de examinar los hechos á que se trata de responder, procurar desvanecer algunos graves errores; y es lo mas singular que estos errores provienen por lo general de personas á quienes debia suponerse muy bien instrui-

das en los usos de aquellos países. Nos han sugerido esta reflexión preliminar algunas noticias de Constantinopla del 8 de Julio, reproducidas por diferentes periódicos. Anuncian los corresponsales que va á enviarse á Francia un embajador turco, encargado de consolidar la buena armonía que reina entre ambos gabinetes; de explicarse acerca de los temores que excita el virey de Egipto, y en fin de reclamar la restitución de Argel á la sublime Puerta.

Antes de entrar en la ligera discusión de que son apenas susceptibles estos diferentes puntos, examinemos los errores que en ellos se contienen. Sabido es, dicen los corresponsales, que las cortes de Europa han cuidado siempre de tener en Constantinopla agentes diplomáticos, para llegar á disfrutar los beneficios de la tranquilidad general, tan deseada por todos. Esto no se entiende. Tomado al pie de la letra parecería indicar que la tranquilidad general de Europa ha dependido siempre del Oriente, y que esta se hubiera interrumpido irremisiblemente sin la presencia de algunos ministros cristianos cerca del diván.

Esta suposición es por lo menos tan ridícula como errónea. Nunca los turcos, ni aun durante el apogeo de su poder, han sido temibles mas que para sus vecinos los venecianos, los austríacos y los rusos; y desde la paz de 1791 con esta última nación que los privó para siempre de la Crimea, y desde la desaparición del Estado de Venecia han dejado los turcos de ser formidables á los ojos de sus antiguos adversarios.

La permanencia de los embajadores cristianos en el Bósforo no tenía otro objeto hacia ya dos siglos sino el de proteger el comercio y los individuos cristianos que lo ejercían; y desde el reinado de Pedro I, solo se ha dirigido á impedir las invasiones que pudieran emprender los sucesores de este Príncipe y la casa de Austria contra los dominios del islamismo.

La Puerta estaba muy lejos de atribuir á estos dos motivos la residencia en sus dominios de los enviados cristianos, que su orgullo la hacia mirar como un tributo de vasallaje, considerando todas las atenciones que la prodigaban como otros tantos actos de la munificencia de Príncipes generosos. Debiose en fin al general Aubert Dubayet, embajador del Directorio ejecutivo, la rectificación de un ceremonial considerado en Europa como una deferencia legítima y honrosa, mientras que en la opinion de los orientales pasaba por una prueba de la inmensa superioridad del descendiente del Profeta sobre todos los Reyes y Príncipes de los países conocidos bajo la denominación de francos.

Dicen además los corresponsales que tambien la Puerta ha enviado algunas veces representantes á las cortes de sus vecinos y aliados, y que lo hará tambien en lo sucesivo cuando lo exijan las circunstancias. ¿Qué se quiere inferir de este hecho? ¿Se mirarán estas embajadas como una condescendencia que el Sultan se digna repetir? No es tal sin embargo la situación de este Príncipe que pueda lisonjarse de excitar la gratitud de las testas coronadas, sobre quienes tenga á bien derramar sus favores. Sabido es además que aun bajo el reinado de Napoleón no tenían muchos pretendientes entre los musulmanes de alto rango las misiones diplomáticas cerca de las Potencias europeas. Se elegia para desempeñar estos destinos á una clase que pudieramos comparar con nuestros gefes de oficinas; estos excelentísimos señores entraban acabada su comision en el ejercicio de sus modestos empleos, y aun se avergonzaban de haber ejercido unos destinos que los habian manciado en cierto modo obligándolos á rozarse con los infieles.

La embajada anunciada parece indicar que el Sultan reinante tiene intención de crearse, á imitación de las otras Potencias, un centro de informes de cuanto pasa en los diferentes Estados. Para motivar este ensayo se habrá encargado al embajador que estreche los vínculos de amistad existente, y que solicite, si no que se abandonen los intereses del bajá de Egipto, á lo menos que se observe una exacta neutralidad en todo lo concerniente á la Puerta y á su formidable vasallo, y aun que aventure algunas proposiciones sobre la restitución de Argel.

Podría ser muy bien que esta última proposición fuese fruto de las instigaciones de algunas Potencias europeas; pero el Sultan no puede insistir mucho sobre ella, puesto que no tiene ningún interes en apoderarse de este país, que de nada le servia cuando estaba anejo á sus demás Estados. ¿De qué le serviría ahora estando separado de él por las posesiones del virey: habiendo perdido el Archipiélago y la Morea, y estando ya reducido su influjo sobre Trípoli y Tunez á los simples homenajes que recibe siempre que sube al trono de estos países algun nuevo bajá? (Mensajero.)

PORTUGAL.

Lisboa 20 de Agosto.

CAMARA DE LOS PARES.—Sesion preparatoria de 16 de Agosto.

A las once se reunieron doce Pares, y se declaró abierta la sesión, siendo nombrados secretarios interinos los Sres. conde de Villa Real y marques de Ponte de Lima.

Se nombró una comisión para examinar los títulos de algunos Pares, que aun no habían tomado asiento en la Cámara: después de haberse retirado esta comisión, volvió á presentarse, é informó que reunían las circunstancias necesarias para ser admitidos á tomar asiento en la Cámara los Sres. marques de Ponte de Lima, marques de Loulé y conde de Ficalho; dictámen que fue aprobado por unanimidad.

Después de leerse la Carta Real por la cual S. M. el duque de Braganza, regente en nombre de la Reina, nombra Presidente al duque de Palmella, y de haber prestado juramento los Sres. Pares, cuyos títulos acababan de ser aprobados, leyó el Sr. Presidente una lista de los Pares llamados á la sesión Regia.

Se leen varias comunicaciones relativas al conde de Paraty, con motivo de no haber sido llamado á la sesión Regia, lo que produjo una ligera discusión, en que tambien se habló de los títulos y circunstancias del conde de Paraty, cuya exposición fue pasada á una comisión.

Se decidió que sin perjuicio de las modificaciones que se tuviese á bien hacer en el reglamento aprobado por la Cámara anterior, y que dejaba aparte la cuestión de publicidad respecto de la discusión de contestación al discurso del trono, fuese aprobado el mencionado reglamento. Se promovió una breve discusión acerca de las formalidades con que debia procederse en el proyecto de contestación al discurso del trono: se nombró una diputación para participar á S. M. I. la instalación de la Cámara; y se levanto la sesión á las dos de la tarde.

A las nueve y media de la mañana dijo el Sr. Presidente: Está abierta la sesion.

El Sr. Secretario Pinto Basto anunció que se hallaban en la sala 88 señores Diputados.

Dióse cuenta de los motivos por qué no se hallaban presentes en el Estamento algunos Sres. diputados.

Suscitóse una ligera discusion promovida por el Sr. marques de Saldaña sobre la decision que se habia tomado en la sesion anterior con respecto á la exposicion que hizo el Sr. Rebello da Silva, relativamente al aviso que recibieron los Sres. Diputados para reunirse el dia 18, siendo asi que los dignos Pares habian empezado sus trabajos el dia 16: y habiendo tomado parte en la discusion algunos Sres. Diputados, concilió el Sr. Presidente todas las opiniones, observando que la indicacion ó exposicion del Sr. Rebello da Silva no habia sido desechada, sino que se esperaba para tomarla en consideracion á que estuviere la Cámara definitivamente constituida, añadiendo que no le parecia conveniente que se perdiese el tiempo en una discusion inútil por ahora, que ya se ventilaria mas adelante.

Dió cuenta el Sr. secretario T. Norton de que se hallaban sobre la mesa los poderes de cinco Sres. Diputados.

Habiéndolos examinado la Cámara detenidamente, proclamó el Sr. Presidente Diputados de la nacion portuguesa á aquellos señores cuyos poderes habian sido aprobados.

Leyó en seguida el parecer de la segunda comision de poderes su relator el Sr. Gíao, exponiendo que los poderes examinados estaban conformes con las actas electorales; y que si se hallaban en ellos irregularidades, eran estas tan pequeñas, que no podian excitar la menor duda acerca de su legalidad.

Sucedieron algunas reflexiones á la lectura del parecer sobre si la Cámara, no hallándose aun legalmente constituida, podia tomar conocimiento sobre este negocio.

El Sr. A. J. Freire sostuvo que la Cámara, en el estado en que se hallaba, está legalmente constituida para aprobar ó no este parecer; y de la misma opinion fueron los Sres. Sousa, Acebedo é Magalhaes.

Fueron nombrados con pluralidad absoluta de votos para formar una nueva comision de exámen de Poderes los Sres. D. Fr. Francisco de S. Luis, con 47 votos; Francisco Antonio de Campos, con 46 votos; marques de Saldaña, con 44 votos.

Se levantó la sesion á las tres de la tarde. (G. oficial do Governo.)

ESPAÑA.

Madrid 30 de Agosto.

Partes recibidos hoy en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de la provincia de Soria con fecha de 26 del corriente trasmite á este ministerio el parte del capitán D. Fermin Bueso, comandante de la columna volante, por el que resulta que el 23 fue capturado el cabecilla Landa en los pinares de Vinuesa; el que quedaba en capilla para ser fusilado en aquella tarde.

El comandante general de las provincias Vascongadas con fecha 26 del corriente remite á este ministerio el parte siguiente:

En Portilla ha sorprendido esta mañana á los aduaneros una partida de los granaderos provinciales, que con ese objeto comisionó el comandante de la Puebla, matándoles tres de los seis que eran; y aunque se fugaron los demas, dejaron sus armas, que como la de los muertos recogió la partida, asi como la cartera del sargento aduanero llamado Larrandi; en la que se han hallado documentos que acreditan la inteligencia con el maestro de postas de la misma Puebla y otro de Armiñon sobre cobranza de productos de las cadenas, á quienes he dispuesto se forme sumaria.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE ALMERIA.

Con fecha 22 del corriente avisa el gobernador civil que en 18 pueblos de aquella provincia habia desaparecido enteramente la enfermedad que los affigia, y que en otros 17 de la misma continuaban ocurriendo casos sospechosos, bien que disminuyendo el número de ellos.

PROVINCIA DE ALICANTE.

Su gobernador civil dice con fecha 26 del actual que todavía se padecia el cólera en aquella capital, aunque no con mucha intensidad; y que en los pueblos de la provincia que sufrían igual plaga, iban á menos los efectos de ella, excepto en Monovar y Crevillente.

PROVINCIA DE ÁVILA.

Segun parte que da su gobernador civil con fecha 27 del presente, el pueblo de Adanero habia sido invadido de la enfermedad reinante, y en los demas de la provincia se gozaba de completa salud.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Segun parte de 26 del que rige resulta que en las villas de Almendralejo, Fuente el Maestre y Zafra, habia aparecido el cólera; y que en Villafranca de los Barros murieron desde el 18 al 21 del mismo 23 personas, quedando enfermas otras 229.

PROVINCIA DE BURGOS.

Con obcios de 23 y 26 del actual manifiesta su gobernador civil, que la enfermedad permanecia estacionaria en aquella capital, sin que en su curso hu-

biese presentado la gradacion y regularidad que en otros pueblos: que no podia remitir estado exacto del número de fallecimientos, asi porque los facultativos no tenian tiempo para dar los suyos, como porque en la clase menesterosa habia personas tan preocupadas que resistian avisar que se hallaban indispuestas porque no las llevasen á los hospitales: que en Pancorbo habian muerto desde 17 á 21 del corriente 61 personas; en Roa 20, desde el 19 al 21 del mismo, y desde el 20 al 22, 8 en Aranda; advirtiendo que en estos dos últimos puntos disminuia el número de invasiones: concluye diciendo que en Lerma aumentaba el número de enfermos.

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.

En 25 del presente dice su gobernador civil que el dia 21 del mismo falleció una persona en la Puebla de Tormesa sin que desde dicho dia hubiese muerto ni sido atacada ninguna otra: que habia dispuesto pasasen á Nules dos facultativos para que le informasen de la clase de cólicos que en dicha villa se padecian.

PROVINCIA DE CUENCA.

Su gobernador civil da parte con fecha 26 del corriente que los cólicos que en aquella capital se padecian habian remitido desde el dia 20: que la villa de Requena habia sido invadida de enfermedad sospechosa, falleciendo 38 personas de las 339 que desde el dia 16 al 22 habian sido atacadas; que en el Horcajo murieron 9 enfermos de los 35 que hubo en dicho pueblo desde el 20 al 22 del mismo mes; y que en Tarancon, Valdecollmenas y Pedernoso no habia ocurrido invasion ni caso funesto durante los tres dias citados.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Del parte que en 28 del actual da su gobernador civil aparece que en aquella capital disminuian progresivamente los estragos de la enfermedad, la cual seguia su curso ordinario en Aranzueque, Brihuega, Yebra, Marchamalo y Tórtola, siendo de notar que los pueblos que se habian aislado tomando medidas extraordinarias de precaucion, se habian conternado tanto que el abatimiento habia impedido la mútua asistencia.

PROVINCIA DE LEON.

Su gobernador civil manifiesta en oficio de 24 del corriente que en aquella capital y en Molinaseca se habia declarado el cólera, y que en otros pueblos de la misma provincia habian ocurrido algunos casos, pero sin que se repitiesen.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Su gobernador civil avisa con fecha 25 del presente que desde 10 á 20 del propio mes hubo en Igea de Cornago 92 enfermos de mal sospechoso, de cuyo número perecieron 32; y en Alfaro en los dias 20 á 22 del mismo hubo 273 enfermos, de los cuales curaron 48, y fallecieron 40.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 63 á 68 d. f. ó vol.
 Incripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 54 á 60 d. f. ó vol.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Id. sin intereses, 10 á el contado: 11 á varias fs. ó vol., á prima de $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{4}$ p. 100.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-2.	Cádiz, 1 1/2 á 1/2 b.	Sevilla, 1/2 b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Coruña, 1/2 d.	Valencia, par.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs. 1/2 á 1/2 b.	Granada, 1 id.	Zaragoza 1/2 d.
Hamburgo, 00.	Bilbao, par.	Málaga, 1/2 id.	Descuento de letras, á 4 p. 100 al año.
Londres, á 90 dias, 37.		Santander, 1/2 b.	
		Santiago, 1/2 d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Los diez libros de arquitectura de M. Vitruvio Polion, traducidos del latin y comentados por el presbítero D. José Ortiz y Sanz. Un tomo en folio mayor adornado de 56 estampas finas, edicion de 1787, á 140 rs. rama y 168 pasta comun. Deseoso el traductor de corregir y enmendar muchos errores en que varios traductores y comentaristas antiguos habian incurrido, para que de este modo pudiese servir de maestro á los profesores de arquitectura el único autor que, segun Paladio, habia quedado de la antigüedad en este importantísimo arte, se propuso recorrer, y recorrió despues de haber empezado la traduccion en España, las felices regiones de Roma, Nápoles y otras, para observar atentamente los inapreciables residuos de la antigüedad griego-romana; y por resultado de sus tareas mereció que su traduccion fuese preferida á todas las anteriores. Estas circunstancias, unidas á la de acompañar á la obra algunas memorias sobre la vida de Vitruvio, la hacen tanto mas recomendable.

Los suscriptores al Manual completo para la instruccion militar de la Milicia urbana, pueden recoger cuando gusten de las librerías donde se hayan abonado el tomo 2.º de dicha obra, que contiene la instruccion del recluta y compañía, segun el método y con las adiciones del Excmo. Sr. D. Manuel Llauder; la instruccion para tirar al blanco; posiciones del sable de Sres. oficiales; saludo de la bandera; instruccion sobre varios puntos de táctica mandada observar á los cuerpos de la guardia Real provincial y demas de milicias por el Excmo. Sr. conde de S. Roman; un apéndice sobre varias evoluciones y movimientos nuevos; el manejo de útiles de gastadores en formacion; y finalmente el manual de guías. El tomo 3.º que está en prensa, y con el cual concluye la obra, comprende la instruccion de batallon, el prontuario de voces para el ejercicio y maniobras de la infantería, y la táctica de guerrillas ó tropas ligeras. Este manual, interesante no solo á la Milicia urbana, para la cual se ha escrito expresamente, sino á todos los cuerpos de infantería del ejército, reúne cuanto en materia de ordenanzas y táctica se halla diseminado en muchos tratados de excesivo coste. Se suscribe en Madrid al respecto de 8 rs. en rústica y 10 en pasta cada tomo en las librerías de Escamilla, Razola y Viuda de Míyar, y en las principales de las provincias, con el aumento de un real en tomo por razon de gastos.